



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2017-MPH/A.

Ayacucho, **05 JUN. 2017**

VISTO:

La Opinión Legal N° 158-2017-MPH/16 de fecha 02 de junio 2017, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Cambio de Supervisor de la Obra "Construcción y Mejoramiento Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho-Quinta Etapa-Item I: Jr. Libertad (cdra. 01 y cdra. 02), Jr. Chorro (cdra. 01 y cdra. 02) y Jr. Itana". de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 534-2017-MPH/56, de fecha 01 de junio de 2017 el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el expediente administrativo a la Gerencia Municipal para el cambio del Jefe de Supervisión de Obra, por renuncia irrevocable del Ing. Adolfo Linares Flores de fecha 24 de mayo de 2017, presentada a través de la Carta N° 02- 2017-TELIZCRO/SUP-AL remitida a la Municipalidad Provincial de Huamanga, señalando que por motivos de la existencia de un incumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas y de los planos de la obra por parte del Contratista, se ve obligado a renunciar para evitar responsabilidades posteriores;

Que, el Representante Legal de la Empresa TELIZCRO S.R.L., mediante Carta N° 029-2017 MPH/TELIZCROSRL, solicita a la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cambio del Jefe de Supervisión de Obra, por el profesional Ing. Jhony Astochao Delgado - CIP N° 110748, señalando que cumple con los términos de referencia del proceso de Adjudicación Simplificada N° 013-2016-MPH/CS - Segunda Convocatoria, remitiendo la documentación correspondiente;

Que, revisado el expediente materia de autos, se tiene que según copia de las Bases del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 013-2016-MPH/CS, en lo que respecta a los requisitos mínimos del profesional Ingeniero Civil para que se desempeñe como Jefe de Supervisión de Obra, se requiere contar con experiencia laboral de más de tres (03) años, como Jefe de Supervisión, Supervisor y/o Inspector de Obras; debiendo acreditar la experiencia con copia simple de contratos con su respectiva conformidad o constancias o certificados, o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional propuesto;

Que, de los documentos adjuntos al expediente se tiene que el Ing. JHONY ASTOCHAO DELGADO, cumple con los años de experiencia requeridos, por cuanto de los Contratos y Certificados de Trabajos adjuntos se establece que tiene más de tres





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



(03) años de experiencia laboral, por lo cual cumple con las especificaciones indicadas en los términos de referencia establecidos en las Bases, debidamente sustentados con documentos probatorios; asimismo demuestra que se ha desempeñado como Supervisor y Asistente de Supervisor, cuenta con Certificados de Capacitación en Supervisión y Liquidación de Obras, tiene estudios concluidos en Maestría en Ciencias de la Ingeniería con mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente, así como tiene Grado de Maestro en Ciencias con Mención en Ingeniería de Transportes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la sustitución del Ing. ADOLFO LINARES FLORES Jefe de Supervisión de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho - Quinta Etapa - Item 1: Jr. Libertad (cdras. 01 y 02), Jr. Chorro (cdras. 01 y 02) Y Jr. Itana", por el Ing. Civil JHONY ASTOCHAO DELGADO por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada N° 13-2016-MPH/CS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa TELISCRO, al Ing. Civil Adolfo Linares Flores, al Ing. Civil Jhony Astochao Delgado, Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

